



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Carrera 10 # 12 – 15, piso 11, Palacio de Justicia Teléfono 8986868 ext. 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA. A Despacho de la señora juez, va las presentes diligencias mediante escrito allegado por correo electrónico el apoderado de la parte actora solicita el emplazamiento de la parte demandada INVERSIONES Y ASESORIAS FATABE SAS, de igual forma presenta sustitución de poder, para que se sirva proveer. Cali, 21 de octubre de 2021. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

Ref. Verbal de Simulación

Apdo Dte. Jorge Iván Coral Erazo

Dte. Asesora y Promotora de Activos SAS

ivan.coral@munozmontilla.com

Ddo. Alfredo Taborda Betancourth

Inversiones y Asesorías FATABE SAS

Auto Interlocutorio No.1113.

Cali, Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 760014003028-2020-00349-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede la parte actora solicita se emplace a los demandados INVERSIONES Y ASESORIAS FATABE SAS, toda vez que desconoce otro lugar de domicilio para efectos de continuar con el trámite, en razón de ello se dará aplicación a lo previsto en el artículo 293 Y 108 del Código General Del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, se procederá al emplazamiento de los citados demandados teniendo en cuenta las constancias de notificación con resultados fallidos allegados al correo institucional del despacho.

R E S U E L V E:

1.- Ordenar el EMPLAZAMIENTO de los demandados, **INVERSIONES Y ASESORIAS FATABE SAS**, por cuanto se desconoce su domicilio, a efectos que comparezcan ante este despacho a recibir notificación del auto de mandamiento de pago dictado en su contra, como lo disponen los artículos 293 y 108 del Código General Del Proceso, el cual, de conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, se surtirá únicamente mediante la inclusión en el Registro Nacional De Personas Emplazadas.

2.- Materializar por secretaria la inclusión en el Registro Nacional De Personas Emplazadas con la información correspondiente.

76001400302820200034900

DAC



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Carrera 10 # 12 – 15, piso 11, Palacio de Justicia Teléfono 8986868 ext. 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



3.- Una vez realizado lo anterior, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de la respectiva publicación, advirtiéndole al demandado emplazado que si no concurre se le designará curador ad- litem con quien se proseguirá el proceso hasta su terminación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No.166 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **22 DE OCTUBRE DE 2021**



ANGELA MARIA LASSO

La Secretaria